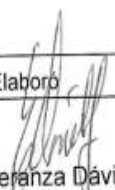

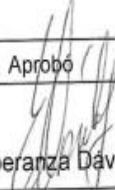


Código PE-CECUVAR-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento 03: Proceso de Servicios de Información y Consulta

Elaboró  María Esperanza Dávila Sota Coordinador de Biblioteca	Revisó  Nohora E. Espinosa Ley Coordinadora Técnica	Aprobó  María Esperanza Dávila Sota Director
---	--	---

Código PE-CECUVAR-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Proceso de Servicios de Información y Consulta

1. OBJETIVO

Establecer y describir los procesos a seguir referentes al servicio de información y consulta prestado por la Biblioteca del Cecuvar.

2. ALCANCE

Investigadores e historiadores nacionales y extranjeros en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades estudiantes de Historia y otras disciplinas, mayores de 18 años, entidades gubernamentales y, en general, todos los interesados en consultar los acervos bibliográficos y documentales de la Biblioteca del Cecuvar.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las actividades generales de los servicios de información y consulta en sus diversas modalidades, incluyendo la estadística de usuarios; la reprografía, la conservación de los acervos y la elaboración de índices especializados se realizarán conforme lo marca el Reglamento de la Biblioteca, que a su vez se basa en el Decreto de Creación del Cecuvar.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Cecuvar: Centro Cultural Vito Alessio Robles.
DG: Dirección General del Cecuvar.
CB: Coordinación de la Biblioteca del Cecuvar.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Corresponderá al personal de Biblioteca atender y satisfacer los servicios de información y consulta y las actividades generales relativas a estadísticas, reprografía, conservación de materiales y elaboración de índices especializados cumplimentando lo dispuesto por el Reglamento de Biblioteca, con el apoyo y la vigilancia de la Coordinación de Biblioteca y, en su caso, la Dirección General del Cecuvar.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Personal bibliotecario y/o Coordinación de Biblioteca.	1	El usuario solicita el servicio y presenta su identificación. El personal revisa su documentación y le pide que se registre en el

Código PE-CECUVAR-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
		libro de usuarios. Le orienta en la consulta de catálogos o sobre los acervos.	
Personal bibliotecario	2	<p>Busca el material solicitado, lo revisa y lo registra en el libro antes de entregarlo al usuario.</p> <p>Con objeto de medir el alcance de la Biblioteca y su influencia y proyección en otras instituciones y con base en el libro de registro de usuarios, el personal podrá levantar estadísticas periódicas sobre el número de usuarios, su procedencia, las instituciones a las que pertenecen, el número de veces que fueron atendidos y el número de obras que consultaron, así como los temas de interés principal.</p>	
Personal bibliotecario	3	<p>Revisa el material después de su utilización por el usuario, lo analiza y en su caso, consigna el deterioro físico con vistas a programas de restauración, encuadernación, fumigación o cualquier otro que ayude a su mejor conservación.</p> <p>Separa el material contaminado por hongos o bacterias para evitar contaminación.</p> <p>Si está capacitado, hace reparaciones fáciles al material que lo necesite.</p>	
Coordinación de Biblioteca y/o personal bibliotecario	4	<p>Atienden consultas a distancia, por vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>Buscan los materiales requeridos y los reproducen mediante fotografía digital o escaneo y los envían al usuario.</p> <p>Registran la consulta.</p>	
Personal bibliotecario y/o Coordinación de Biblioteca.	5	<p>Autorizan al usuario la reproducción de materiales mediante fotografía digital o escaneo y conforme al estado físico del material y las normas de reprografía que marca el Reglamento de Biblioteca, las restricciones establecidas por las leyes de propiedad intelectual y los derechos de autor.</p> <p>Realizan personalmente la reproducción de</p>	

Código PE-CECUVAR-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
		imágenes requeridas en la consulta remota.	
Personal bibliotecario y/o Coordinación de Biblioteca	6	Podrán realizar análisis y selección de libros y documentos sobre un tema en particular para elaborar índices especializados conforme a los perfiles de interés de los usuarios y la frecuencia con que los temas son solicitados.	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver anexos

8. ANEXOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Anexo 1	F-007 Diagrama de Flujo
Anexo 2	F009 Riesgos inherentes